

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1096 DE 2025

(30 SEP 2025)

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, el Decreto 775 de 2005, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 611 de 2025, y

CONSIDERANDO

El numeral 28 del artículo 5 del Decreto 2595 de 2012, establece como funciones del Superintendente: *"Nombrar, remover y distribuir a los funcionarios de la Superintendencia de conformidad con las disposiciones vigentes"*.

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

El artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, expresa: *"La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso... los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en la que esta delegue o desconcentre la función."*

Que el artículo 3 del Decreto 775 de 2005, por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa para las Superintendencias de la

RESOLUCIÓN NÚMERO 1096 DEL 30 SEP 2025

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

Administración Pública Nacional, indica que el ingreso, el ascenso y la permanencia a los cargos de carrera del sistema específico de las superintendencias, estará determinado por la demostración permanente que la persona es la mejor para cumplir las funciones del empleo respectivo, en términos de capacidades, conocimientos, competencias, habilidades y experiencia.

Que según lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto 775 de 2005, la provisión de los empleos de carrera administrativa, se efectuarán con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que mediante Acuerdo No. 63 de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC - convocó y estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva de la planta de personal, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa de las Superintendencias de la Administración Pública Nacional - Proceso de Selección No. 2508 de 2023 -SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.

Que el artículo 24 del citado Acuerdo No. 63 de 2023, la Comisión Nacional de Servicio Civil, indicó que la lista de elegibles se conformaría en estricto orden de mérito, con los aspirantes que hayan obtenido un puntaje ponderado igual o superior a ochenta (80) puntos.

Que mediante Resolución No. 0461 del 19 de mayo de 2025, se nombró en período de prueba a la señora **GINNETH ALEJANDRA VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.023.924.712**, quien ocupó el primer lugar de elegibilidad en la OPEC No. **209580**.

Que la señora **GINNETH ALEJANDRA VELASQUEZ MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No **1.023.924.712**, dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento realizado y conforme verificación del sistema de radicación de la entidad, se constató que el elegible se pronunció frente al acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba al cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 12**, mediante correo electrónico el 29 de mayo de la presente anualidad desde su cuenta personal alejitavm1@hotmail.com el cual se le asignó el radicado interno No. 1-202-11381 con asunto "Proceso de Selección No. 2508 de 2023 – Superintendencia del Subsidio Familiar", tal como se evidencia a continuación.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1096800 DEL 30 SEP 2025

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

De: alejandra velasquez martinez <alejita1@hotmail.com>
Enviado: jueves, 29 de mayo de 2025 13:37
Para: Freddy Orlando Rodríguez Jimenez <freddy.rodriguezj@ssf.gov.co>
Asunto: Re: Proceso de Selección No. 2508 de 2023 – Superintendencia del Subsidio Familiar

Buenas tardes, De acuerdo a la información anterior. Agradezco enormemente mi oportunidad con ustedes. Por motivos de fuerza mayor desisto del cargo.

Manifiesto mi agradecimiento al acompañamiento y la oportunidad brindada, deseando que pronto pueda ser ocupada la plaza.

Muchas gracias.

Obtener Outlook para Android

Que mediante resolución No. 0739 del 11 de julio de 2025, se deroga el nombramiento en periodo de prueba efectuado a través de la Resolución No. 0461 del 19 de mayo del 2025, a la señora **GINNETH ALEJANDRA VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.023.924.712, en el empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 12**, de la planta de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**, quien ocupa la primera (1) posición de la lista de elegibles conformada para el empleo ofertado con el Código **OPEC No. 209580**.

Que el 11 de julio de 2025, se realizó el cargue del acto administrativo por el cual se da la derogatoria de la señora **GINNETH ALEJANDRA VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.023.924.712** al cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 12** en la página web del Banco Nacional de Listas de Elegibles de la Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC, y mediante publicación del 9 de septiembre de 2025, Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC, autorizó la movilidad del elegible en segunda posición meritoria para el nombramiento en el empleo **TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 12**, como a continuación se relaciona:

Detalle de la lista

X

Posición	Nro. identificación	Nombres	Apellidos	Puntaje	Tipo de Elegible	Tipo firmeza	Fecha firmeza	Consultar carpeta	Novedad	Fecha novedad	Reemplaza A:	Tipo de Uso	Empleo SIMO	Ver novedades
1	1023924712	GINNETH ALEJANDRA	VELASQUEZ MARTINEZ	85.58	Meritorio	Firmeza completa	12 may. 2025		Derogatoria	11 jul. 2025				
2	1026577349	RODRIGO ANDRES	ALVAREZ ROJAS	85.33	Elegible Vacante Ofertada	Firmeza completa	12 may. 2025		Movilidad LE	9 sept. 2025	1	Sin Cobro		

RESOLUCIÓN NÚMERO 1096 DEL 30 SEP 2025

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

Que el artículo primero de la Resolución No. 3096 del 02 de abril de 2025, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer una (1) vacante del empleo de carrera administrativa denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 12**, de la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar, en la que se establece que el señor **RODRIGO ANDRÉS ÁLVAREZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.577.349, ocupa la segunda (2) posición de elegibilidad en la OPEC No. **209580**.

Que, a la fecha, el empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 12** se encuentra provisto mediante nombramiento provisional según Resolución 0536 del 4 de septiembre de 2024 con la servidora pública **NEXY YASURI TAVERA RIAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.918.340 ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**.

Que en relación con la estabilidad laboral relativa de que gozan los empleados nombrados en provisionalidad, la Corte Constitucional ha señalado en Sentencia de unificación SU-446 de 2011, que:

"(...) Los servidores en provisionalidad, tal como reiteradamente lo ha expuesto esta Corporación, gozan de una estabilidad relativa, en la medida en que sólo pueden ser desvinculados para proveer el cargo que ocupan con una persona de carrera, tal como

ocurrió en el caso en estudio o por razones objetivas que deben ser claramente expuestas en el acto de desvinculación. En consecuencia, la terminación de una vinculación en provisionalidad porque la plaza respectiva debe ser provista con una persona que ganó el

concurso, no desconoce los derechos de esta clase de funcionarios, pues precisamente la estabilidad relativa que se le ha reconocido a quienes están vinculados bajo esta modalidad, cede frente al mejor derecho que tienen las personas que ganaron un concurso público de méritos... (...)"

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proceder a realizar en estricto orden de mérito, según lista de legibles en firme, los nombramientos en periodo de prueba en el empleo objeto del concurso.

Que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.5. del Decreto 1083 de 2015, se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos

RESOLUCIÓN NÚMERO 1 0 9 6 DEL 3 0 SEP 2025

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

del señor **RODRIGO ANDRÉS ÁLVAREZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.026.577.349**, por el Grupo de Gestión del Talento Humano.

Que, de acuerdo con la revisión efectuada, el elegible cumple con el perfil requerido exigido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Superintendencia del Subsidio Familiar, adoptado mediante Resolución No. 0319 de 19 de abril de 2023, y demás normas concordantes, para ser nombrado en periodo de prueba en el empleo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 12** de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**, de acuerdo con los documentos registrados en el SIMO y quien ocupa la segunda (02) posición de elegibilidad.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017, establece: *"Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados"*.

Que con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, se procederá a nombrar en periodo de prueba al elegible **RODRIGO ANDRÉS ÁLVAREZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.026.577.349**, ubicado en la posición No. 2 de la lista de elegibles conformada para el empleo ofertado con el Código OPEC No. **209580** Resolución No. 3096 de 02 de abril de 2025, expedida por la CNSC, cuya denominación es **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 12**, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**.

El artículo 2 del Decreto 611 de 2025, establece como asignación básica mensual para el empleo de **TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 12**, la suma de dos **DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.915.041,00)** y existe disponibilidad presupuestal para el pago de los gastos que ocasione el presente nombramiento, como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No.2425 de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA al señor **RODRIGO ANDRÉS ÁLVAREZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.026.577.349**, en el empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124**

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 1096 DEL 30 SEP 2025

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

GRADO 12, de la planta de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**, quien ocupa la segunda (2) posición de la lista de elegibles conformada para el empleo OPEC No. **209580** de conformidad con la Resolución No. 3096 de 02 de abril de 2025, expedida por la CNSC.

Parágrafo Primero: el nombrado en período de prueba, tiene diez (10) días hábiles a partir de la fecha de comunicación de la presente Resolución para manifestar por escrito si acepta el cargo y a partir de la aceptación, diez (10) días hábiles para tomar posesión, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

Parágrafo Segundo: El período de prueba a que se refiere el presente artículo tendrá una duración de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales le será evaluado el desempeño laboral en los términos del Decreto Ley 775 de 2005. Aprobado dicho período, por obtener calificación satisfactoria, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público del Sistema Específico de Carrera Administrativa de las Superintendencias. Cuando la evaluación es insatisfactoria, el nombramiento del empleado será declarado insubsistente.

Parágrafo Tercero: Durante la vigencia del período de prueba, al servidor público no se le podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en el Proceso de Selección No. 2508 de 2023 que sirvió de base para su nombramiento y en virtud del artículo 31 del Decreto 775 de 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL efectuado mediante Resolución No. 0536 de 4 de septiembre de 2024, la señora **NEXY YASURI TAVERA RIAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.918.340, en el empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 12**, de la planta de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**, el cual se hará efectivo una vez tome posesión el señor **RODRIGO ANDRÉS ÁLVAREZ ROJAS**, de lo cual la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano le informará.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución a la señora **NEXY YASURI TAVERA RIAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **28.918.340**, al correo electrónico: ntaverar@ssf.gov.co, al Señor **RODRIGO ANDRÉS ÁLVAREZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.026.577.349**, al correo electrónico alvarezrodrigo93@gmail.com información suministrada del Banco Nacional de Listas de Elegible de la CNSC, de conformidad con los artículos



RESOLUCIÓN NÚMERO 1096 DEL 30 SEP 2025

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Grupo de Gestión Administrativa, al Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, al Grupo de Gestión del Talento Humano, al Grupo de Gestión Contractual, novedades nómina y los gestores de correspondencia del Grupo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página WEB de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la persona nombrada en período de prueba.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **30 SEP 2025**

SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

Elaboró: Freddy Rodríguez J - Abogado Contratista S.G.
Revisó: Cindy Jhoanna Contreras González - Contratista GGTH
Revisó: Adriana Helena Galvis Buitrago - Coordinadora GGTH
Revisó: Darlys Katrin Correa Cardozo - Abogada Contratista S.G.
Revisó: Juliana Andrea López Guerrero - Contratista Despacho
Revisó: Ihovanna León - Contratista Despacho
Revisó: Roberto Luis Pérez Montalvo - Secretario General